

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

N° **079**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2004**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA N° 225/04 SOLICITANDO PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES SOLICITADO POR RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 104/04.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 05/08/2004

**Girado a la Comisión** CB  
N°: \_\_\_\_\_

**Orden del día N°:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
Nº 833  
50/07/04  
HORA 11:30  
FIRMA

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
30.07.04  
MESA DE ENTRADA  
Nº 273 Hs 11:30 FIRMA

NOTA Nº 225  
GOB

1/13  
FOLIO Nº

USHUAIA, 30 JUL. 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Desarrollo Social, ha dictado la Resolución M.S.D. Nº 253/04, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa Nº 104/04.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.D.S. Nº 253/04.

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Hugo Omar COCCARO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, 28 JUL. 2004

SEÑOR GOBERNADOR

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevarle la Resolución M.S.D. N° 253/04, emitida por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 104/04 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 06 de Julio de 2004.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

 INFORME SLyT N° 1197 /04.

  
Fernando H. DOMINGUEZ POSE  
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, 28 JUL 2004

VISTO la Nota N° 974/04 MDS -SAS: y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita una prórroga para dar respuesta a lo requerido por la Legislatura Provincial mediante Resolución N° 104/04.

Que dicho requerimiento se fundamenta con motivo de encontrarse la señora Directora de Minoridad y Familia usufructuando Licencia Especial de Invierno y el resto del personal afectado a las tareas de confección del anteproyecto de Presupuesto 2005.

Que en vista del plazo otorgado para dar respuesta a lo solicitado, es que resulta necesario solicitar una prórroga de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 7° y 16° de Ley Provincial N° 616.

Por ello:

LA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógese por el término de diez (10) días hábiles la contestación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 104/04, de acuerdo a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN M.D.S. N° **10253** /04.-



ES COPIA DEL ORIGINAL

SONIA E. VERA  
Directora de Adm. Financiera  
M.D.S.

A.S. MYRIAM FRANCISQUINI  
Ministro de Desarrollo Social